

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, ocho de noviembre de dos mil veintiuno.

DEMANDANTE	EFIGAS S.A. ESP	
DEMANDADAS	CARLOS EDUARD RENDON VELEZ	
PROCESO	EJECUTIVO	
RADICACIÓN	170014003007-2021-00424-00	

Se agrega al expediente la anterior comunicación procedente de la EPS Sura, por medio de la cual se da respuesta al oficio de petición de datos del demandados, para los fines legales pertinentes.

Tomando en consideración que el término concedido en el auto del 10 de septiembre de 2021, quedó interrumpido por lo dicho en precedencia; se advierte que tal lapso comenzará a contabilizarse nuevamente a partir del día siguiente de la notificación por anotación en estado de esta providencia, para cumplir con la carga allí impuesta.

NOTIFIQUESE



LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

J u e z

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el estado

No. 184 Del 09 DE NOVIEMBRE DE 2021

MARIBEL BARRERA GAMBOA
Secretaría